

Noticias NIIF

Noviembre 2016

En este número

NIIF 15 - El tiempo se agota <i>Los reguladores se centran en la revelación de información de la nueva norma</i>	2
Cuidado con el valor de uso (VDU) <i>Dificultades comunes del modelo VDU de deterioro del valor</i>	3
Recién salido de la imprenta <i>Iniciativa de revelación de información</i> <i>Marco conceptual</i> <i>Segmentos de explotación</i> <i>Actualización CINIIF</i> <i>Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio</i>	5
Laboratorio de arrendamientos <i>Contratos de uso predeterminado</i>	6
Desmitificando la NIIF 9 <i>Incremento significativo del riesgo de crédito</i>	7
Rechazos CINIIF <i>NIC 26</i>	9

NIIF 15 – El tiempo se agota

Los reguladores están exigiendo transparencia sobre el impacto de la implementación en NIIF 15. Andrea Allocco explica el enfoque de los reguladores y por qué ahora es el momento de empezar a trabajar.



Las empresas se están enfrentando a la adopción de varias nuevas normas contables importantes en los próximos años. Para muchos será el cambio más significativo en la contabilidad desde la adopción de las NIIF.

¿Qué se requiere?

Una empresa está obligada a revelar información sobre el impacto de la adopción de las normas de contabilidad nuevas que se emitan, pero que todavía no hayan entrado en vigor. Esto se ha logrado históricamente a través de la mención de que la compañía “*está evaluando actualmente el impacto de la adopción de la NIIF X*”. Los reguladores ya no consideran suficiente esta revelación.

ESMA

El ESMA publicó recientemente una declaración en la que instaba a las entidades a proporcionar información relevante y transparente sobre el impacto esperado de la NIIF 15. Esto fue más que la solicitud convencional de revelación de información basada en las mejores prácticas. El ESMA es específico acerca de la información a revelar, incluyendo una guía para los informes intermedios de 2016 y 2017. También se hace hincapié en que la información a revelar debe ser específica de la entidad. La información a revelar para los cierres del 2017 debe ser cuantitativa. Esto parece razonable dado que las entidades habrán adoptado la nueva norma en el momento en que informan, pero sigue siendo un cambio del pasado.

EITF

Este mensaje se repitió en una reciente reunión del EITF (Emerging Issues Task Force) en EEUU. El EITF presta asistencia al regulador estadounidense, el FASB, para resolver los problemas de contabilidad financiera. El SEC Observer anunció en la reunión que la SEC espera que las entidades registradas proporcionen información sobre el impacto potencial y el estatus de su adopción de las nuevas normas de ingresos ordinarios, arrendamientos y pérdidas de crédito.

El SEC Observer se centró en las próximas presentaciones de finales de año y dejó claro que esto también aplicaba a los emisores privados extranjeros.

¿Y ahora qué?

Los reguladores están reclamando que se revele información, pero, lo más importante, se puede tomar como una advertencia de que las empresas necesitan empezar a trabajar en la implementación de las nuevas normas ahora. Se espera que NIIF 15, NIIF 16 y NIIF 9 tengan un impacto significativo en las empresas y puedan ser difíciles de aplicar. Para obtener más información sobre algunas de las dificultades de las nuevas normas, nuestra nueva columna regular sobre NIIF 15 comienza en la próxima edición.

Cuidado con el valor de uso

Mary Dolson explica las dificultades comunes de usar el valor de uso (VDU) en una revisión del deterioro del valor.



El deterioro del valor de los activos no financieros bajo NIC 36 sigue siendo un tema candente para los reguladores y usuarios. Seis años después del inicio de la crisis financiera, el crecimiento lento o nulo y los bajos precios de los productos básicos siguen desafiando a las empresas. Estos asuntos y las nuevas “incógnitas”, como el *Brexit*, están abriendo paso a pruebas de deterioro del valor.

Los reguladores de los principales mercados de capital que utilizan las NIIF ahora tienen un grado razonable de experiencia en su aplicación. Ha habido una serie de medidas de aplicación recientes por parte de los reguladores que se centran en el deterioro del valor bajo NIC 36 y el VDU ha surgido como un tema.

Los importes recuperables bajo NIC 36, tanto el valor razonable como el VDU; pueden calcularse utilizando un modelo de flujo de efectivo. Existe la percepción de que el VDU es “amigable para los usuarios”. Nuestra reciente experiencia con los reguladores no apoya esta visión. El VDU es un modelo de flujo de efectivo que solo existe en NIC 36 y tiene una serie de reglas prescriptivas.

Los reguladores están aumentando su análisis de las empresas que afirman la aplicación del VDU. ¿Por qué? Porque un regulador puede ser capaz de deducir de la información revelada, o demostrar con algunas preguntas cuidadosamente elegidas, que la empresa no está siguiendo toda la “guía” del VDU. Una aproximación del VDU era menos preocupante en tiempos de fuerte crecimiento económico, sin embargo, los reguladores están claramente más preocupados en el entorno actual. Debe asegurarse de que si afirma su cumplimiento con el VDU está preparado para explicar cómo ha cumplido con la guía detallada.

Un aspecto del VDU que ha recibido cada vez más atención es el requerimiento de modelar flujos de efectivo “probables”. Un activo en desarrollo, como un campo petrolífero en desarrollo o un activo adquirido de IPRD, pueden no tener ingresos “probables” en el período estimado de cinco años.

Algunos preguntan si es posible emplear el VDU para probar estos tipos de activos. Algunos reguladores han afirmado que “si no hay flujos de efectivo probables, no hay VDU”. Una empresa que desee utilizar el VDU tendrá que hacer un modelaje significativamente más complejo para superar la ausencia de flujos de efectivo futuro probables. El modelo de flujo de efectivo necesitará múltiples escenarios, cada uno ponderado por la probabilidad. El riesgo debe incluirse tanto en los flujos de efectivo como en los tipos de descuento, así que esté preparado para utilizar un tipo de descuento sustancialmente más alto.

Los tipos de cambio antes de impuestos y los flujos de efectivo antes de impuestos son un área evidente y comprensible donde es difícil cumplir con NIC 36. No hay tipos de cambio antes de impuestos observables disponibles. Realizar modelos de flujos tributarios de efectivo es muy complicado; ambas partes de esa ecuación son tan difíciles que rara vez se ven en la práctica.

El VDU no solo dice “antes de impuestos” y “probable”. La sección de la norma sobre el VDU contiene una guía para determinar los flujos de efectivo a modelar. Los reguladores están leyendo esta guía y cuestionando las hipótesis que sustentan los flujos de efectivo del VDU.

Hemos “traducido” algunas citas de NIC 36 como sigue:

Cita	Traducción sencilla
33 (a) Basará las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas , que representen las mejores estimaciones de la dirección sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Se otorgará un mayor peso a las evidencias externas a la entidad.	Haga estimaciones de buena fe. No ignore los datos del mercado.

Cita	Traducción sencilla
<p>33 (b) Basará las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o previsiones de tipo financiero más recientes, que hayan sido aprobados por la dirección, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un período de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.</p>	<p>No cree una previsión especial para sus pruebas de deterioro del valor.</p> <p>Realice pruebas sobre el activo o negocio que posee, no sobre el negocio o activo en que espera convertirlo.</p> <p>Esté preparado para defender su valor final o previsiones específicas más allá del período de cinco años (lea más sobre esto a continuación).</p>
<p>33 (c) Estimaré las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al período cubierto por los presupuestos o previsiones de tipo financiero más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en tales presupuestos o previsiones, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente en el tiempo. Este tipo de crecimiento no excederá de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.</p>	<p>Evite los errores clásicos que crean una valoración sin sentido en los modelos de flujo de efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modelo incorpora un crecimiento que implica un nivel de consumo más allá de la población del universo. • El crecimiento es mayor que el de la competencia, que no es sostenible más que a corto plazo. Un mayor crecimiento o flujos de efectivo superiores atraen más competencia

El VDU podría ser un “falso amigo”; con dificultad para cumplir con la voluminosa información a revelar exigida por la norma y fácilmente cuestionado por los reguladores.

Si una empresa está utilizando el VDU, debe asegurarse de que se sigan todas las reglas con respecto al VDU y se revele toda la información sobre el mismo.

[¿Ha visto los últimos blogs PwC IFRS?](#)

- **Sandra Thomson** [IFRS 9 Myth Busters](#)
- **Dave Walters** [The Emperor Augustus – The Accountant’s Accountant](#)

Recién salido de la imprenta

Iniciativa de revelación de información

El Consejo discutió los comentarios recibidos sobre el borrador y tentativamente decidió:

- aportar claridad adicional sobre el público destinatario, objetivos y definición de materialidad en la Declaración sobre Prácticas (Practice Statement).
- revisar la guía para incluir “satisfacción de la cantidad máxima de necesidades comunes de información de los usuarios principales”.
- explicar que las entidades deben considerar factores tanto cuantitativos como cualitativos para las partidas materiales.
- manifestar que debe aplicarse una sola evaluación de la importancia relativa a toda la información.
- describir cómo una entidad debe utilizar una evaluación de la importancia relativa para decidir cuánto detalle incluir.
- enfatizar que la Declaración sobre Prácticas no prohíbe proporcionar información para cumplir con los requisitos regulatorios locales, a menos que dicha información oscurezca la información NIIF material.
- aclarar que una entidad debe considerar los mismos factores de importancia relativa en sus estados financieros intermedios y anuales.
- aclarar consideraciones adicionales para el informe intermedio.
- especificar que la disponibilidad pública de la información no afecta a la evaluación de la importancia relativa o a la obligación de revelar información material.

Marco conceptual

El Consejo continuó discutiendo el marco conceptual y tentativamente decidió:

- que un contrato pendiente de ejecución establece un derecho independiente y una obligación de intercambio de recursos económicos.
- aclarar que la unidad de cuenta se selecciona para un activo o un pasivo al considerar cómo aplicarán el reconocimiento y la valoración.
- La unidad de cuenta podría diferir para el reconocimiento y la valoración.
- el Marco debe reconocer que la prudencia no implica una necesidad de asimetría.
- confirmar que la definición de materialidad propuesta en el Borrador no se actualizará para las modificaciones discutidas en el proyecto de Principios de Revelación de Información.

Aclaraciones a NIIF 8 Segmentos de explotación, derivadas de la Revisión Posterior a la Implementación

El Consejo tentativamente decidió modificar NIIF 8 para exigir que una entidad explique cómo y por qué los segmentos sobre los que se

debe informar en los estados financieros difieren de aquellos incluidos en otras comunicaciones publicadas con los estados financieros.

Cuestiones de implementación de las NIIF

El Consejo aprobó la interpretación del CINIIF, *Foreign Currency Transactions and Advance Consideration*, y espera publicar la interpretación antes de finales de 2016. El Consejo tentativamente decidió:

- proponer modificaciones a NIC 28 como parte del próximo ciclo de mejoras anuales (2015-2017) para aclarar que una entidad aplica tanto NIIF 9 como NIC 28 a las participaciones a largo plazo. modificar NIC 16 para prohibir la deducción de los ingresos obtenidos de las pruebas del costo de un elemento del inmovilizado material.

Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio

El Consejo decidió tentativamente que, para el enfoque gamma, los incentivos económicos que pudieran influir en la decisión del emisor de ejercer sus derechos no deberían tenerse en cuenta al clasificar una reclamación como un pasivo o como patrimonio. La clasificación se

basaría en los derechos y obligaciones sustantivos que se establecen en un contrato, incluidas las obligaciones que se establezcan indirectamente a través de los términos del contrato.

El laboratorio de arrendamientos de PwC

La definición de arrendamiento es un área compleja en NIIF 16. El profesor Lee Singh explora los contratos de uso predeterminado con la ayuda de su asistente Nitassha Somai.



Hipótesis

Los contratos para el uso de un activo de una manera predeterminada no cumplirán con la definición de arrendamiento y resultarán en menos arrendamientos reconocidos en el balance.

Pruebas y análisis

Los arrendatarios podrían firmar contratos que predeterminen cómo y con qué propósito se utiliza un activo. Una característica común de estos contratos es que el proveedor explota el activo o hay un acuerdo inicial entre las partes sobre cómo se usará el activo. Algunos ejemplos de estos contratos son:

- Contratos “propietario conductor”;
- Contratos de fletamento de buques;
- Acuerdos de parques solares o contratos de energía;
- Maquinaria especializada; y
- Contratos de servicios de red firmados con empresas de comunicaciones.

La NIIF 16 se centra en el concepto de control y requiere que tanto un beneficio (beneficios económicos sustanciales) como un elemento de poder (derecho a dirigir el uso) estén presentes para que un contrato califique como arrendamiento.

La evaluación de los beneficios puede ser relativamente fácil para tales contratos. La pregunta frecuente es si el arrendatario tiene el derecho de dirigir el uso del activo si el “cómo” y “con qué propósito” están predeterminados en el contrato.

Un arrendatario puede demostrar un derecho a dirigir el uso del activo en estos casos predeterminados si: (a) explota el activo, sin que el proveedor tenga el derecho a cambiar dichas instrucciones de explotación; o (b) diseña el activo de una manera que determina cómo y con qué propósito se utilizará el activo.

Por ejemplo, una empresa agrícola podría firmar un contrato “propietario conductor” para transportar grano desde Bloemfontein a Johannesburgo usando una carretera específica. El camión necesita una gran adaptación para evitar la mezcla entre tres tipos de grano. La empresa contrata un ingeniero para adaptar el camión. La compañía de transporte usará sus propios conductores. Ninguna de las

empresas decide cómo y con qué propósito se utiliza el camión. Esas decisiones están predeterminadas en el contrato. Es decir, la ruta específica a tomar está previamente programada y los derechos de toma de decisiones relevantes sobre cómo y con qué propósito se utiliza el camión durante el período de uso también están predeterminados.



Sin embargo, la participación del cliente en la adaptación del camión le ha dado el derecho de dirigir el uso del camión, ya que esto no es sustancialmente diferente para la empresa agrícola que controla directamente esas decisiones. Este contrato cumpliría con la definición de arrendamiento, ya que existe tanto un beneficio como un elemento de poder. Si la empresa agrícola no estuviera involucrada en la adaptación del camión, el contrato se contabilizaría como un contrato de servicio.

Conclusión

Los contratos predeterminados existentes podrían proporcionar ya al arrendatario el derecho de dirigir el uso del activo y, por lo tanto, cumplir con la definición de arrendamiento hoy. Los contratos similares continuarán cumpliendo con la definición de arrendamiento bajo la nueva norma y se reconocerán en el balance. Esto también aplicará a contratos similares contabilizados como arrendamientos operativos en la actualidad.

Aplicación práctica

Los arrendatarios tendrán que considerar la importancia tanto de las decisiones predeterminadas como las no predeterminadas y el impacto sobre cómo y con qué propósito se utiliza el activo. Esto incluye comprender qué parte toma esas decisiones. Las decisiones predeterminadas diseñadas únicamente para proteger los intereses del proveedor no son sustanciales al realizar la evaluación del arrendamiento.

Más de PwC sobre el impacto comercial y práctico de NIIF 16: [The leases standard is changing. Are you ready?](#)

[Vea nuestro video: The definition of a lease](#)

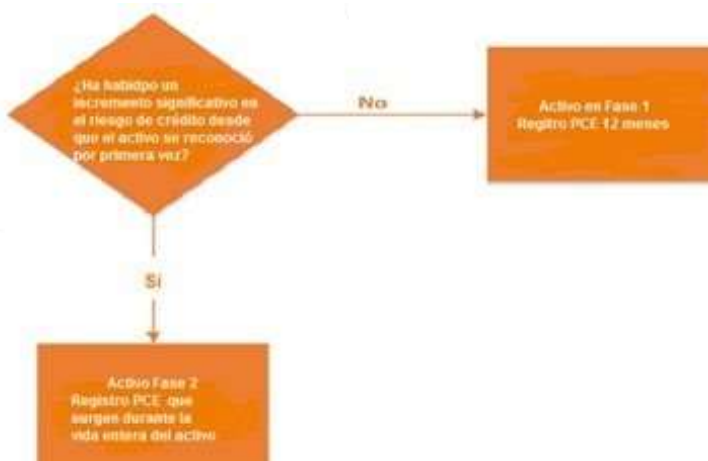
Desmitificando NIIF 9

Hannah King, especialista en Instrumentos Financieros de PwC, explica cómo es todo relativo para los requerimientos de pérdidas de crédito esperados bajo NIIF 9 hasta "caer por el acantilado".



La gestión del riesgo de crédito se sitúa en el centro de la banca, y los nuevos requerimientos de pérdidas de crédito esperados (PCE) de NIIF 9 van directamente al corazón de esto. Esta primera columna de nuestra serie examina cómo entender y aplicar los nuevos requerimientos de deterioro del valor de NIIF 9 para los activos financieros.

La pregunta fundamental para determinar las PCE es si existe un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de un activo financiero. Vea el siguiente diagrama. La respuesta determina el tamaño de la provisión para pérdidas por deterioro del valor en la fecha de presentación de información: le indica si aplica el "efecto acantilado". Si no hay un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, entonces tiene un activo en "fase 1". Sólo se reconocen pérdidas de crédito esperadas de 12 meses, siendo pérdidas esperadas asociadas con el riesgo de incumplimiento en los próximos 12 meses. Si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito, el activo se encuentra en "fase 2" y se contabilizan las PCE *de por vida*. Las PCE de por vida estiman las pérdidas esperadas asociadas con el riesgo de incumplimiento durante toda la vida del instrumento.



Esto podría ser un número significativamente mayor para cualquier activo con una vida superior a 12 meses. Una PCE mayor reduciría los beneficios reportados y los importes en libros del activo, con posibles implicaciones negativas para el capital regulatorio.

La evaluación de un aumento significativo en el riesgo de crédito es una prueba relativa

La evaluación del incremento significativo de riesgo es una medida *relativa*. Los bancos están obligados a comparar el riesgo de crédito en la fecha de presentación de información con el riesgo de crédito en la fecha de reconocimiento inicial del activo. Esto puede resultar en algunos efectos extraños. Por ejemplo, un banco concede dos préstamos similares al mismo cliente en momentos diferentes cuando el riesgo de crédito del cliente es diferente. La calificación crediticia de cada préstamo es la misma en la fecha de presentación de información. El aumento relativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial para cada préstamo será diferente. Por lo tanto, uno de esos préstamos podría estar en la fase 1 y el otro podría estar en la fase 2.

La gestión de riesgo de crédito en los bancos suele enfocarse en el riesgo de crédito en un momento dado, no en los cambios en el riesgo de crédito a lo largo del tiempo. Un banco podría tratar de utilizar un nivel "absoluto" de riesgo de crédito en la fecha de presentación de información al evaluar aumentos significativos en el riesgo de crédito. Todos los préstamos que se evalúan como más arriesgados que un determinado umbral de calificación de riesgo de crédito se tratan como en fase 2.

Este enfoque tiene sus atractivos: es más sencillo operativamente y evita la necesidad de seguir la trayectoria del riesgo de crédito inicial de cada préstamo. Sin embargo, solo puede utilizarse si es coherente con el requerimiento de identificar aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre una base relativa. El banco tendría que identificar grupos de préstamos cuyo riesgo de crédito en el reconocimiento inicial cae dentro de una banda estrecha independientemente de su fecha de reconocimiento inicial. El banco también tendrá que demostrar que los aumentos en el riesgo de crédito dentro de esta banda estrecha no representan un aumento significativo en el riesgo de crédito, pero los aumentos en el riesgo de crédito más allá de esta banda estrecha sí representan un aumento significativo en el riesgo de crédito. Es probable que esto sea un reto.

Un cambio en el riesgo de incumplimiento es el impulsor clave para un aumento significativo en el riesgo de crédito

Es el cambio en el riesgo de incumplimiento, o la probabilidad de incumplimiento, lo que es importante cuando se considera si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito. El importe de las pérdidas esperadas futuras es irrelevante.

Por ejemplo, el riesgo de incumplimiento de una hipoteca totalmente garantizada podría haber aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, debido a que el prestatario ha perdido su trabajo. La hipoteca estará en la fase 2, incluso aunque las pérdidas de crédito esperadas sean mínimas porque el banco tiene garantías suficientes.

Los cambios en la probabilidad de incumplimiento a 12 meses pueden ser una aproximación razonable de los cambios en la probabilidad de incumplimiento durante su vida

Las evaluaciones del aumento significativo del riesgo de crédito se basan en los cambios en el riesgo de incumplimiento durante la vida del activo. Sin embargo, los reguladores a menudo se

centran en la probabilidad de incumplimiento a 12 meses (es decir, el riesgo de incumplimiento en los próximos 12 meses). Los bancos pueden usar los cambios en la probabilidad de incumplimiento a 12 meses siempre y cuando sean una aproximación razonable de los cambios en la probabilidad de incumplimiento durante su vida.

Es posible que los bancos ya dispongan de las probabilidades de incumplimiento regulatorias a 12 meses, pero estas generalmente necesitarán ajustarse para cumplir con los requerimientos de NIIF 9.

¿Busca más información? Vea los videos de PwC – enlaces en el recuadro siguiente.

¿Qué es lo próximo?

La columna del próximo mes cubrirá más preguntas sobre el incremento significativo en el riesgo de crédito.

¿Quiere saber más? Vea nuestro video:

Demystifying IFRS 9 Impairment: 2. Significant increase in credit risk

Nuestros especialistas en Instrumentos Financieros le guían a través de los peligros y trampas de los requerimientos de las Pérdidas de Crédito Esperadas de la NIIF 9.

No se pierda otros videos de la serie:

Demystifying IFRS 9 Impairment: playlist

Rechazos CINIIF en resumen - NIC 26

Ernesto Méndez, de Servicios de Consultoría Contable, examina las implicaciones prácticas de los rechazos del CI relacionados con NIC 26.

¿Buscando una respuesta? Tal vez ya fue abordada por los expertos.



El Comité de Interpretaciones (CI) considera con frecuencia hasta 20 temas en sus reuniones periódicas. Un porcentaje muy pequeño de los temas discutidos resulta en una interpretación. Muchos temas son rechazados; algunos pasan a convertirse en una mejora o en una modificación de alcance limitado. Los temas que no se incorporan en la agenda terminan como “rechazos CINIIF”, conocidos en la profesión contable como “no una CINIIF” o NCINIIFs. Los NCINIIFs se codifican (desde 2002) y se incluyen en el “libro verde” de las normas publicado por el IASB, a pesar de que técnicamente no tienen legitimación en la literatura oficial. Esta serie cubre lo que se necesita saber acerca de los temas que han sido “rechazados” por el Comité de Interpretaciones.

Vamos a ir norma por norma y continuamos con NIC 26, conforme a lo que sigue.

La NIC 26, *Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro*, trata sobre la contabilización en los estados financieros de los mismos planes de beneficios por retiro. El CI ha rechazado dos temas relacionados con NIC 26 durante la última década.

Conflicto entre el alcance y las definiciones de NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro (Marzo 2004)

El CI recibió una solicitud para aclarar el alcance de NIC 26, que establece que: *“Algunos planes de beneficios por retiro son financiados por personas distintas de los empleadores; esta norma también es de aplicación a los estados financieros sobre tales planes”*. Sin embargo, la definición de “planes de beneficios por retiro” en la norma es *“acuerdos en los que una entidad se compromete a suministrar prestaciones a sus empleados, en el momento de terminar sus servicios o después...”*. El remitente pidió al CI que aclarase si NIC 26 solo aplicaba a planes financiados por los empleadores o si era más amplia. El CI acordó

que la redacción de NIC 26 podría mejorarse, pero señaló que la intención de la Norma era clara y aplicaba a planes financiados por personas distintas de los empleadores.

Valoración de los activos afectos al plan (Mayo 2010)

El CI recibió una solicitud para aclarar la interacción entre NIC 26 y NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración*. El CI observó que los activos afectos al plan deberían valorarse a valor razonable de acuerdo a NIC 26. El CI también observó que está claro que los cambios en el valor razonable de los activos afectos al plan deben presentarse y revelarse información de acuerdo con NIC 26 en el estado de cambios en los activos netos disponibles para prestaciones.

El CI concluyó que las NIIF son claras y que no se esperan interpretaciones divergentes en la práctica. En consecuencia, rechazaron este tema.

[¿Ha visto las últimas publicaciones de PwC?](#)

- **IFRS 16 Leases – Spotlight on the Chemicals Industry: [A summary of the significant impacts of the new leasing standard on Chemicals.](#)**
- **IFRS 16 Leases In Depth – Pharmaceutical supplement: [A detailed look at the implications of the new leasing standard on the Pharmaceutical and life sciences industry.](#)**
- **Amendments on IFRS 4 – PwC In Depth: [Detail on the recent amendments to IFRS 4 – relief for insurers regarding IFRS 9.](#)**

Para ayuda sobre temas técnicos de NIIF en PwC Chile, puede contactar a:

Sergio Tubio

Socio

sergio.tubio@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400073

Héctor Cabrera

Socio

hector.cabrera@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400539

Silvina Peluso

Socio

silvina.peluso@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400073

Carolina Martínez

Senior Manager

carolina.martinez@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400393

María Esperanza Opazo

Gerente

maria.opazo@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400780

Marcela Yáñez Soto

Gerente

marcela.yanez.soto@cl.pwc.com

Tel: (56) 65 2277007-2277008

Mercedes Roa

Gerente

mercedes.roa@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400581

Adelixa Graterol

Gerente

adelixa.Graterol@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400236

Daniel Pérez

Gerente

daniel.perez@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400780

Mauricio Salazar

Gerente

Mauricio.Salazar@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400844

Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:

www.pwc.com

La información en esta publicación no es una opinión formal, por lo que se recomienda asistencia profesional.

PwC ayuda a organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 223.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal y consultoría. [Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es](http://www.pwc.es)

© 2016 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados.